



0150-882002025

Distrito Especial Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta a comunicación radicada en la Corporación con No. 822002025 el 25 de agosto de 2025.

En atención a su comunicación radicada en la Corporación con No. 822002025 el 25 de agosto de 2025, con la que solicita se certifique la legitimidad de la licencia ambiental 16674, y la empresa asociada a la misma que, está realizando la explotación, se le informa:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, mediante Resolución D.G. No. 608 de 10 de diciembre de 2004, otorgó Licencia Ambiental Global para adelantar las labores de *"Explotación de un yacimiento de materiales de construcción (diabasas) – contrato de concesión no. 16674 e instalación y operación de una planta trituradora"*, en terrenos ubicados en el corregimiento de Arroyohondo, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

A través de la Resolución 0100 No. 0150-0904 de 22 de noviembre de 2017 se modificó la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución D.G. No. 608 de 10 de diciembre de 2004 en el sentido de incluir la instalación y operación de la planta trituradora.

Mediante la Resolución 0100 No. 0150-0345 de 14 de mayo de 2019 se modificó la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución D.G. No. 608 de 10 de diciembre de 2004, lo anterior con la finalidad de incluir el beneficio del material explotado, así como el permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas.

A través de la Resolución 0100 No. 0150-0663 de 15 de agosto de 2023 se autorizó la cesión total de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución D.G. No. 608 de 10 de diciembre de 2004 a favor de las sociedades PIANCA S.A.S., VIVEZ S.A.S. Y BUENVEL AGORA S.A.S.

El operador minero es la sociedad INGEOCC S.A.S., de conformidad con acuerdo privado suscrito con los titulares mineros, que tiene por finalidad que el citado operador minero, lleve a cabo actividades de exploración, construcción, montaje, explotación, comercialización.

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



Página 1 de 2



0150-882002025

Revisado el aplicativo Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA, no se evidencia registro de infracciones y/o sanciones relacionadas con las sociedades titulares de la licencia ambiental.

La licencia ambiental motivo de su consulta, se encuentra vigente y el término de la duración de la misma es igual a la vida útil del proyecto y no ampara ningún tipo de desarrollo u obras o actividades distintas a las establecidas.

Atentamente,

MARÍA CRISTINA COLLAZOS CHÁVEZ
Coordinadora Grupo de Licencias Ambientales

Proyecto y elaboró: Luis Eduardo Ramos Villota Ing. de mina, Grupo de Licencias Ambientales, Dirección General
Revisó: Olga Patricia Villa Gómez profesional Especializada grupo de Licencia Ambientales Dirección General
Mayerlin Henao Vargas Abogada, Grupo de Licencias Ambientales, Dirección General

Archívese en Expediente: 0150-017-0-001-2025

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 - 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 2 de 2

VERSIÓN: 12 - Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02